

Río Gallegos, 24 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 73.170/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de conjuntos educacionales de sillas y bancos para la atención de las nuevas aulas construidas para las escuelas de Ingeniería en Recursos Naturales, Sistemas e Informática e Ingeniería y Prevención de Riesgos en el Campus Universitario;

QUE mediante nota N° 111/21 del responsable de Obras Nuevas de la UARG, solicita la provisión de dicho equipamiento;

QUE la Dirección de Economía y Finanzas mediante nota N° 552/21, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el pedido y solicita la correspondiente autorización;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los conjuntos educacionales de sillas y bancos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 185/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 08 de julio del año en curso a las 10:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando ofertas las firmas: PLANETA HOGAR S.R.L. cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.639.400), GIL WALTER PABLO cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.882.200), ROYAL DOOR S.R.L. cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 2.348.000,00), TAMECAS S.R.L. cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 2.407.000), EDUCANDO S.R.L. cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 2.958.000), la firma ARTICULO MIL de VAZQUEZ Yamila cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.556.400) y una propuesta alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 2.269.300), FABE S.R.L. cotizando por un importe de PESOS DOS MILONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.029.200) y la firma OSCAR BRITOS S.R.L. cotizando por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.089.200) y una oferta alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$2.074.600);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 199/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 185/21;

QUE la Secretaria de Administración de la UARG mediante nota N° 765/21 informa al área de compras la imposibilidad presupuestaria de atender la adquisición de la totalidad del equipamiento, atento al incremento de precios sufrido desde el momento en que se realizó la estimación y la efectiva propuesta, por lo que indica se proceda a requerir al posible adjudicatario la adquisición del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la propuesta original, el cual contaría con crédito presupuestario;

QUE se cuenta con informe técnico N° 178/21 y dictamen de evaluación N° 181/21 aconsejando la contratación a la firma: FABE S.R.L.;

QUE se procedió a requerir confirmación a la firma citada precedentemente sobre la factibilidad de atender el requerimiento de la Secretaría de Administración, informando la firma que acepta la propuesta, por lo que se recomienda adjudicar por un importe de PESOS UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.014.600,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma FABE S.R.L. por un importe de PESOS UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.014.600,00);

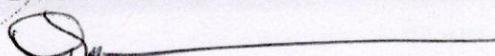
QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.014.600,00);

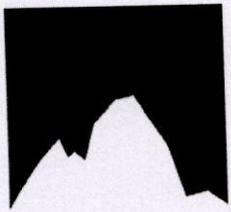
QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus

///

DISPOSICIÓN

N° 526/2021





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$1.014.600,00), adjudicando a la firma FABE S.R.L. (CUIT N° 30-7114773-6) por un importe de PESOS UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$1.014.600,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 185/21 tendiente adquisición de conjuntos educacionales de sillas y bancos para la atención de las nuevas aulas construidas para las escuelas de Ingeniería en Recursos Naturales, Sistemas e Informática e Ingeniería y Prevención de Riesgos en el Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 73.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso.- (4.3.7.- Equipo de oficina y muebles) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 003.- Escuela Sistema e Informática.- Sub Sub Unidad 000.- Sub Unidad 008.- Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales.- Sub Sub Unidad 000.- Sub Unidad 009.- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos.- Sub Sub unidad 000.

R.0007.002.003.000.16.73.10.00.03.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 338.200,00.-
R.0007.002.008.000.16.73.10.00.03.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 338.200,00.-
R.0007.002.009.000.16.73.10.00.03.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.-.....	\$ 338.200,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG